

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 >  
Tres id..... 4'90 >  
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conserzar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 >  
Tres id..... 6 >  
Pago adelantado

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 216.)

## Gobierno Civil.

## Circular.

Abierto el plazo para la inscripción en el Registro especial de Asociaciones del Instituto de Reformas sociales, de las Sociedades obreras, patronales y mixtas con derecho electoral en aquellas Corporaciones y de las demás instituciones económico-Sociales de carácter no lucrativo, dispuesto por Real decreto de 13 de Junio, se hace saber á los Presidentes y Directores de las mismas que hasta el 31 de Octubre podrán solicitar su inscripción las de las provincias de Salamanca, Avila, Segovia, Soría, Burgos, Valladolid, Zamora y Palencia, en la Delegación de estadística del Instituto de Reformas sociales para la 7.ª Región, situada en Salamanca, Avenida de Canals, núm. 1, donde se entregarán ó desde donde se enviarán á quienes lo soliciten los impresos necesarios para la inscripción. Las Asociaciones é instituciones que no se inscriban en este plazo perderán su derecho electoral en la renovación del Instituto de Reformas sociales.

Las Asociaciones que se constituyeren con posterioridad al 31 de Octubre podrán cumplir el nuevo precepto en el plazo de tres meses siguientes al de su constitución.

Para evitar á los Sres. Presidentes ó Directores de las Asociaciones é Instituciones económico-Sociales de las citadas ocho provincias diligencias innecesarias ó pérdida de tiempo, se advierte que solo se admitirá la inscripción en el Registro de las Asociaciones, cuya existencia legal conste por la cláusula de aprobación de los estatutos en las oficinas del Gobierno civil correspondiente y que por lo tanto en todo caso al presentar en la Delegación estadística los impresos contestados, ó al remitirlos desde fuera de Salamanca, deberán acompañar un ejemplar de los estatutos ó reglamento de la Asociación en los cuales ó impresa ó manuscrita esté incluida la cláusula de aprobación.

Burgos 3 de Agosto de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

DEL GANADO CABALLAR Y MULAR DE BURGOS

## Circular.

A los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales que á continuación se relacionan, les queda impuesta la multa de 17'50 pesetas con que les he conminado en mi circular de 2 de Julio próximo pasado, inserta en el Boletín oficial número 149, por no haber remitido dentro del plazo señalado el estado detallado de los carros, coches, automóviles y toda clase de vehículos, según el formulario que se publicó en la circular de 25 de Abril último, cuya multa harán

efectiva en papel correspondiente de pagos al Estado; previéndoles además que si en el improrrogable término de tercero dia no envían á este Gobierno el estado de referencia, les exigiré las demás responsabilidades en que también han incurrido.

Burgos 4 de Agosto de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Relación que se cita.

Villalba de Duero.  
Tosantos.  
Vallarta de Bureba.  
Berzosa de Bureba.  
Hontomín.  
Huércemes.  
Sotopalacios.  
Castellanos de Castro.  
Grijalba.  
Palacios de Riopisuerga.  
Villamedianilla.  
Villasandino.  
Villasidro.  
Villasilos.  
Roa.  
Villovela de Esgueva.  
La Revilla ó Haedo.  
Santa María Ananuez.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión celebrada el 18 de Julio de 1911

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública, y hora de las cinco de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Ricardo Martinez, bajo su presidencia y con asistencia de los Vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Normal, Inspector de Sanidad, Almuzara, Sras. Alegria, Barona y

Villalobos, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del dia, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Desestimar la instancia de don Valentin Garcia Herranz, maestro de Cilleruelo de Arriba, en súplica de que se levante la amonestación que se le impuso el 31 de Marzo último.

Quedar enterada de la Real orden de 24 de Junio último, inserta en el Boletín oficial del Ministerio de 4 del actual, sobre arreglo escolar de Pradoluengo, atorgándole subvención para el sostenimiento de sus escuelas; de otra Real orden sobre arreglo escolar de Berberana, suprimiendo la escuela de Valpuesta; de la resolución de la Dirección general confirmando en los cargos de Directores de las escuelas graduadas de Aranda de Duero, á los maestros D. Agustin Ramón Marrodán y D. Aniceto Ramirez Alonso; de que se han reanudado las clases en Campolara por haber desaparecido la tosferina; de la clausura de la escuela de Sasamón, por existir el sarampión; de la circular de la Dirección general referente á edificios escolares que se repartirá á los pueblos de la provincia, y de la circular sobre pago del segundo semestre de material de adultos de 1907, acordando se publique otra en el Boletín oficial dando un mes para que presenten las cuentas los maestros interesados.

Ordenar al maestro de Virues y Santotis que pague á D. José Armiño lo correspondiente al primer semestre de material de adultos de

1910 en que desempeñó la escuela con caracter interino.

Aprobar la certificación del Ayuntamiento y Junta local de Quintanadueñas sobre celebración de la Fiesta del arbol, habiendo visto con agrado la cooperación para este acto de D. Saturnino Calleja, vecino de Madrid.

Cursar á la Superioridad con informe favorable y por conducto del Rectorado las instancias de D. Toribio Vallejo y D.<sup>a</sup> Crescencia Lopez Revuelta, maestros regentes de las escuelas graduadas de esta ciudad, en súplica de nuevos títulos administrativos con 2.000 pesetas de sueldo.

Declarar comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877, por su perseverante y meritoria labor educativa, á D. Manuel Veguin, maestro de Gumiel del Mercado, y á D. Marcario Cruzado, de Olmedillo de Roa.

Ordenar al Alcalde de Coruña del Conde que proporcione casa decente y capaz para la maestra antes de finar las vacaciones.

Ordenar á los Alcaldes que indica el Sr. Inspector de Lerma en su Memoria de visita del 30 de Julio anterior, que realicen las reformas necesarias en los locales-escuelas y casas de los maestros.

Pasar á informe de la inspección provincial, de conformidad con las indicaciones verbales del vocal señor Seisdedos, el oficio é instancia referentes al traslado de la escuela pública del barrio de San Pedro de la Fuente á los locales ocupados hasta hace poco por la escuela Normal de Maestros.

Y publicar en el Boletín oficial una circular encargando á las Juntas locales que en las actuales vacaciones procuren instalar sus escuelas en locales que reúnan buenas condiciones de seguridad higiénicas y pedagógicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión á las seis y media de la tarde, de que certifico.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez. — P. A. de la J. P., El Secretario, Julián Lacalle.

### CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

Este Consejo ha acordado formar una Estadística de todos los industriales de esta provincia en el año de 1911, y á tal efecto remite á los Alcaldes la siguiente circular:

«Para proceder á la formación de

una Estadística de todos los industriales de esta provincia en el año de 1911, tengo el honor de dirigirme á V. suplicándole muy encarecidamente que se digne ordenar lo que proceda á fin de que sea informado debidamente y devuelto á este Consejo el adjunto estado.

Al tener el gusto de significar á V. que este trabajo se lleva á efecto en virtud de acuerdo de este Consejo Provincial de Fomento que me honro en presidir, he de manifestarle la grandísima importancia que en si encierra, puesto que se inspira esencialmente en su decidida protección á los productores, industriales y comerciantes en general.

Usted comprenderá muy bien que la formación de esta clase de Estadísticas en nuestro país es altamente beneficioso, pues la finalidad de tales trabajos es organizar científicamente la producción en todos sus ramos para asegurar con ello su mayor progreso y adelantamiento y favorecer sus intereses en cuyos altos beneficios fija su mayor atención este Consejo.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta la gran importancia de este asunto, es necesario y estamos obligados á coadyuvarlo en cuanto podamos, con el fin de obtener los efectos saludables que con este utilísimo trabajo nos proponemos; y siendo de reconocida necesidad este servicio que hoy tengo el honor de suplicarle, he de merecer de V. su más puntual y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.  
Burgos 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1911.—El Comisario Regio Presidente, Felix Berdugo Arias de Miranda.—Señor Alcalde de....»

### TESORERIA DE HACIENDA.

#### Consumos.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 324 del Reglamento para la Administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, se previene á los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda que no lo hayan efectuado, que deben ingresar en la caja provincial del Tesoro la parte del cupo correspondiente al tercer trimestre ya vencido del año 1911, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del respectivo periodo trimestral, quedarán incurso en el pago del 5 por 100 de intereses de demora y sujetos al

procedimiento ejecutivo, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso pueda exigirse á los Alcaldes y Concejales de las Corporaciones municipales deudoras, conforme á lo dispuesto en el art. 323 del Reglamento de referencia.

Burgos 2 de Agosto de 1911.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Angel Romero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Solano.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

Una tal Balbina, casada con Liborio, domiciliado últimamente en La Molina de Ubierna, comparecerá en término de octavo día ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en causa sobre robo, instruida por dicho Juzgado contra Benito Alvarez Moreno y otros.

Burgos 24 de Julio de 1911.

#### Miranda de Ebro.

##### Cédula de citación.

Neches Antonina, domiciliada últimamente en Bilbao, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por robo instruida por este Juzgado.

Miranda de Ebro 29 de Julio de 1911. — El Juez de instrucción, Luis Amado.

### Anuncios Oficiales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1912.

##### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

##### Cabezas de familia.

Dario Andrés Paul, de Arauzo de Miel.  
Domingo Alvaro Hernando, id.  
Agapito Benito Martín, id.  
Julián del Rio Heras, id.  
Gerónimo Peña Hernando, id.  
Celedonio González Briongos, id.  
Fermin Coruña Coruña, Arauzo de Salce.  
Canuto Gayubas Merino, id.  
Severo Pascual Pérez, id.

Lucas Benito López, Barbadillo de Herreros.

Gabino Cabezón Gutiérrez, id.  
Pedro de la Torre Antolin, id.  
Félix Garachana García, id.  
Gregorio Garachana Rubio, id.  
Ambrosio Neila Orodea, id.  
Timoteo Hacinas Portugal, Barbadillo del Mercado.  
José de Domingo Saiz, id.  
Vicente González García, id.  
Domingo Heras Portugal, id.  
Eduardo Maeso Barriuso, id.  
Daniel Pineda Moral, id.  
Eduardo Cardero García, Barbadillo del Pez.  
Eugenio García García, id.  
Domingo Lusa Sainz, id.  
Santos Peraita Peraita, id.  
Miguel Peraita Arribas, id.  
Fructuoso Santa María, id.  
Juan Hontoria Elvira, Cabezón de la Sierra.  
Eugenio Sierra Santos, id.  
Juan González Alzaga, Campolara.  
Sabino Jaramillo Rojo, id.  
Pablo Moreno Moreno, id.  
Juan Rojo Heras, id.  
Vicente Cobaleda Abad, Canicosa.  
Gonzalo Pérez Chaperó, id.  
Martin Aragón Ontañón, Carazo.  
Félix Cámara Terrazas, id.  
Juan Cámara Cámara, id.  
Serafin Cibrián Ontañón, id.  
Santos Ontañón Pinilla, id.  
Felipe Pinilla Izquierdo, id.  
Julio Martínez Arroyo, id.  
Bernardo Hacinas Portugal, Cascajares de la Sierra.  
Antonio Porrás Marijuán, id.  
Pedro Alonso Maraño, id.  
Antonio Abad Sanz, Castrillo de la Reina.  
Lorenzo Carretero González, id.  
Lorenzo González Salas, id.  
Francisco Moral Carretero, id.  
Pedro Moral Sanz, id.  
Agustin Salas Moral, id.  
Benito Sanz Medel, id.  
Frutos Cabezón Abad, Castrovido.  
Melitón Cabezón Cilla, id.  
Gabriel Castrillo Ballesteró, id.  
Pedro Arroyo Gutiérrez, Contreras.  
Gregorio Cibrián Portugal, id.  
Feliciano García Portugal, id.  
Saturnino Gutiérrez González, id.  
Pablo Hortigüela Martín, id.  
Nicolás Portugal Cendrero, id.  
Miguel Portugal Martín, id.  
Luis Tamayo Portugal, id.  
Bruno Alamo Espeja, Espinosa de Cervera.  
Pablo Tapia Fernández, id.  
Francisco Nebreda Núñez, id.  
Atanasio Pérez Gutiérrez, Hacinas.  
Joaquin Olalla Juan, id.  
Valeriano Benito Olalla, id.

Julián Alonso Olalla, id.  
Cirilo Olalla Juan, id.  
Alejandro O'alla Ibañez, id.  
Dámaso Tejedor Aguilera, Hinojar del Rey.  
Francisco Tejedor Hernando, id.  
Julián Hernando Baños, id.  
José Tejedor Aguilera, id.  
Ramón Alonso Bartolomé, Hontoria del Pinar.  
Mariano Alonso Camarero, id.  
Roque de Miguel Sanz, id.  
Julián de Miguel Velasco, id.  
Antonio García Ruperez, id.  
Cristobal Juez Navazo, id.  
Galo Manchado Rejas, id.  
Félix Navazo Sanz, id.  
Agustín Prieto Parra, id.  
Matías Sanz Navazo, id.  
Román Sastre Alonso, id.  
Andrés Cámara Perdiguero, Hortigueta.  
Pío Alcalde Alonso, id.  
Alejandro Juarros Grande, id.  
Pío García Grande, id.  
Gregorio Ballesteros Antón, Hoyuelos de la Sierra.  
Tomás Cámara Ortega, Huerta de Rey.  
Enrique Molinero Gómez, id.  
Manuel Perdiguero Molinero, id.  
Cándido Rica Villarreal, id.  
Simón Andrés López, Jaramillo de la Fuente.  
Guillermo Andrés Paniego, id.  
Santos Paniego López, id.  
Tomás Paniego Sebastián, id.  
Esteban Varga Ortega, Jaramillo Quemado.  
Braulio Esteban Castaño, id.  
Elías Sebastián Sainz, id.  
Torcuato Hernando Barriuso, id.  
Mateo Blanco Moreno, Jurisdicción de Lara.  
Ignacio Heras Moreno, id.  
Ignacio Medel Moreno, id.  
Emeterio Rojo del Hoyo, id.  
Juan Arranz Mamolar, La Gallega.  
Francisco González Andrés, id.  
Gabriel Alcalde Portugal, La Revilla.  
Cecilio Camarero Barriuso, id.  
Valeriano Cebrián Portugal, id.  
Pedro Maeso González, id.  
Leonardo Portugal Peña, id.  
Julián Martín Alcalde, id.  
Eduardo Burgos Cuesta, Mambriellas de Lara.  
Félix Cámara Heras, id.  
Santiago García García, id.  
Braulio González Heras, id.  
Prudencio Heras García, id.  
Julián Rojo Vicario, id.  
Jacinto Bartolomé Mozo, Mamolar.  
Eugenio Mozo Peña, id.  
Julián Esteban Ballesteros, Monasterio de la Sierra.

Simón Esteban García, id.  
Pedro García Esteban, id.  
Ramón García Esteban, id.  
Domingo Alonso Elvira, Moncalvillo de la Sierra.  
Teodoro Fuente y Fuente, id.  
Juan Rojo Vilda, id.  
Albino Moral López, Monterrubio de la Sierra.  
Pedro Martín López, Neila.  
Román Abad Olalla, Palacios de la Sierra.  
Félix Chicote Gil, id.  
Julián Mediavilla Sevilla, id.  
Quintín Marcos Alonso, id.  
Teodoro Chicote Tablado, id.  
Victoriano Ruiz María, id.  
Severiano Sebastián Chicote, id.  
Vicente Barrio Mamolar, Pinilla de los Barruecos.  
Dionisio Camarero Barrio, id.  
Genaro Contreras Rey, id.  
Luis Fernández Rubio, id.  
Pedro Izquierdo Pineda, id.  
Benito García y García, Pinilla de los Moros.  
Miguel Arnaiz González, Quintanara.  
Lope González Cuesta, id.  
Millán Gil González, id.  
Canuto Antolín de María, Quintanar de la Sierra.  
Eugenio Antolín de María, id.  
Domingo Camarero Chicote, id.  
Sixto de Pedro de Pedro, id.  
Andrés Guevara Olalla, id.  
Leandro Lázaro Pablo, id.  
Bonifacio Díaz Pérez, Quintanarrraya.  
Faustino Martínez García, id.  
Cipriano Peñalva Carazo, id.  
Román Contreras Alonso, Rabanera del Pinar.  
Pedro Izquierdo Ovejero, id.  
Tirso Basurto Sedano, Riocavado de la Sierra.  
Valentín Crespo López, id.  
Justo Hoyuelos Millán, id.  
Juan Martínez Antolín, id.  
Agustín Camarero Castrillo, Salas de los Infantes.  
Facundo Camarero Contreras, id.  
Pedro Camarero Cristobal, id.  
Primitivo de Juan Abad, id.  
Casto Esteban Palacios, id.  
Amador García Huerta, id.  
Juan González García, id.  
Tomás Gimenez del Pino, id.  
Domingo Hernando Izquierdo, id.  
Bruno Huertas Contreras, id.  
Fernando Herrera Molinero, id.  
Federico Molinero González, id.  
Teófilo Molinero González, id.  
Emilio Olalla Heras, id.  
Abraham Ontañón Rojo, id.  
Pedro Rojo Camarero, id.  
Jeremías Serrano Camarero, id.

Hilarión Serrano Rojo, id.  
Alipio Blanco Juez, San Millán de Lara.  
Cipriano Castaño Ortega, id.  
Florentino Ortega Juez, id.  
Hermenegildo Martínez Esteban, id.  
Godofredo Alamo Santa María, Santo Domingo de Silos.  
Mariano Alameda Bueno, id.  
Fulgencio Alameda Blanco, id.  
Manuel Camarero García, id.  
Domingo García Pérez, id.  
Maximino Martínez Martínez, id.  
Bruno Bernabé Marcos, Tinieblas de la Sierra.  
Ramón García Cano, id.  
Simeón Cors Ibañez, Torrelara.  
Clemente Ibañez del Hoyo, id.  
Arcadio Vicario Miguel, id.  
José Burgos Camarero, Valle de Valdelaguna.  
Blás Martín Pérez, id.  
Claudio Sebastián Pérez, id.  
*Capacidades.*  
Melitón Benito Alonso, Arauzo de Miel.  
Blas Benito Hernando, id.  
Valentín Benito Benito, id.  
Marcelino Benito Alvaro, id.  
Amós González Hernando, id.  
Leandro Benito Hernando, id.  
Hermógenes Alonso Benito, id.  
Silvio Martínez Conde, id.  
Pedro Briongos (mayor), Arauzo de Salce.  
Higinio Peña Coruña, id.  
Juan Delgado Martínez, id.  
Leopoldo Coruña Pascual, id.  
Leonardo del Alamo Blanco, Barbadillo del Mercado.  
Luis Blanco Saiz, id.  
Emiliano Vega Cantero, id.  
Leoncio García Aparicio, Barbadillo del Pez.  
Isidro Peraita Arribas, id.  
Dámaso Lacalle Pedro, Cabezón de la Sierra.  
Alejandro Posteguillo de Pedro, id.  
Cecilio Cuesta Miguel, Canicosa.  
Francisco Gil Peiroten, id.  
Antonio Pascual Ibañez, id.  
Hipólito Ureta Gil, id.  
Domingo Carazo Ontañón, Carazo.  
Pablo Izquierdo (mayor), id.  
Simeón Terrazas Carazo, id.  
Pío Alonso Alonso, Cascajares de la Sierra.  
Francisco González Heras, id.  
Pedro Ortega Portugal, id.  
Juan Contreras Castrillo, Castrovido.  
José Huerta Barriuso, id.  
José Moreno Puente, id.  
Juan Aragón Hernando, Espinosa de Cervera.  
Antonio Nebreda Hernando, id.  
Miguel Nuñez Espeja, id.

Joaquín Sebastián Pérez, Hinojar del Rey.  
Joaquín Aguilera Hernando, id.  
Ildefonso Vitón Esteban, id.  
Lorenzo Tapia y Tapia, id.  
Ángel Tapia Contreras, id.  
Juan Hernando Ortega, id.  
Bernardo Hernando Aguilera, id.  
Bruno Aparicio Sanz, Hontoria del Pinar.  
Pascual de la Mata Llorente, id.  
Miguel de Miguel Navazo, id.  
Antolín Prieto Llorente, id.  
Ramón Sanz Aparicio, id.  
Vicente Sanz Navazo, id.  
Lorenzo Sanz de Miguel, id.  
Domingo Alonso Romero, Hortigueta.  
Cirilo Blanco Hurtado, id.  
Toribio González Gutiérrez, id.  
Antolín Alonso Alonso, id.  
Vicente Arribas Gómez, Hoyuelos de la Sierra.  
Vicente Ballesteros Antón, id.  
Venancio Moral Gutiérrez, id.  
Nicanor Cámara Rica, Huerta de Rey.  
Antonino Gallo Díez, id.  
Patricio Guerrero Gómez, id.  
Bruno Herrero Rica, id.  
Trifón Palacios Camarero, id.  
Felicio Rica y Rica, id.  
Arsenio Rica Díez, id.  
Enrique Rica Gallo, id.  
Leandro Heras López, Jaramillo Quemado.  
Celestino Sainz Ortega, id.  
Julián Alonso Heras, Jurisdicción de Lara.  
Bernardo Moreno Moreno, id.  
Braulio Vicario Benito, id.  
Andrés Barguilla Peñas, La Gallega.  
Justo Camarero Moreno, La Revilla.  
Marcelino Portugal Peña, id.  
Celestino Portugal Gonzalo, id.  
Simeón Bueno Mozo, Mamolar.  
Federico Mozo Izquierdo, id.  
Pablo Alonso García, Moncalvillo de la Sierra.  
Justo Benito Fuente, id.  
Aniceto Elvira Elvira, id.  
Pedro Elvira Elvira, id.  
Mariano Elvira Elvira, id.  
Genaro Sanz Fuente, id.  
Pedro Vilda Fuente, id.  
Manuel García Sainz, Monterrubio de la Sierra.  
Gervasio López Pérez, id.  
Fernando González Medel, Neila.  
Pedro González López, id.  
Gorgonio Ayuso Chicote, Palacios de la Sierra.  
Gregorio Ayuso Llorente, id.  
Baldomero Alonso Chicote, id.  
Vicente Castrillo Mediavilla, id.  
Benito Hernández Ayuso, id.  
Martín Llorente Castrillo, id.

Leandro Hernández Medina, id.  
 Vicente Marcos Mediavilla, id.  
 Isidoro Marcos Ibañez, id.  
 Francisco Ruiz y Ruiz, id.  
 Cristóbal Camarero Barrio, Pinilla de los Barruecos.  
 Julián Olalla García, id.  
 Angel Hacinas Portugal, Pinilla de los Moros.  
 Ignacio Moncalvillo García, id.  
 Burgos 14 de Julio de 1911.—  
 El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

*Secretaría de Gobierno.*

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Mazuela, es D. Celestino Martínez Miguel.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 2 de Agosto de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Vilviestre del Pinar, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

**OBRAS PÚBLICAS**

*Aprovechamiento de aguas.*

D. Juan Urrutia y Zulueta, Director gerente de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Ibérica, en nombre y representación de la misma, concesionaria por Real orden de 29 de Marzo de 1905 de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, destinado á la producción de energía eléctrica, cuya presa está situada en Santa María de Garoña, Valle de Tobalina, y la central en jurisdicción de Fontecha (Alava), solicita del Excmo Sr. Ministro de Fomento la autorización correspondiente para elevar en 50 centímetros los muros del cajero del canal de dicho aprovechamiento para garantizar el

funcionamiento normal del mismo, por las razones que se indican en la Memoria del proyecto, el cual, de acuerdo con lo que previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, queda en estas oficinas para que pueda ser examinado por los inte-

resados durante el plazo de treinta días, dentro del cual se podrá interponer ante el Sr. Gobernador las reclamaciones que contra el proyecto se crean pertinentes.

Burgos 1.º de Agosto de 1911.—  
 El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

**Ayuntamiento de Burgos.**

*Año de 1911.*

*Mes de Julio.*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	73067'48	3100	1600	300	5000
> 2.º Policía de seguridad . . .	59130'75	4000	300	100	4400
> 3.º Policía urbana y rural. . .	152400'52	5000	3400	200	8600
> 4.º Instrucción pública. . . . .	13196'21	300	350	"	650
> 5.º Beneficencia. . . . .	185362'18	1600	200	300	2100
> 6.º Obras públicas. . . . .	146959'92	1700	7000	400	9100
> 7.º Corrección pública. . . . .	8707'09	40	"	"	40
> 8.º Montes. . . . .	"	"	"	"	"
> 9.º Cargas. . . . .	667929'80	35000	5000	500	40500
> 10. Obras de nueva construcción. . . . .	21066'64	"	1000	"	1000
> 11. Imprevistos. . . . .	16513'74	"	200	100	300
<b>Total. . . . .</b>	<b>1344334'33</b>	<b>50740</b>	<b>19050</b>	<b>1900</b>	<b>71690</b>

Burgos 24 de Julio de 1911.— El Contador, Angel G. Arbeo.— V.º B.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

Ayuntamiento del 28 de Julio de 1911.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—Isidro Gil.—V.º B.—El Alcalde, Gómez.

*Alcaldía de Miranda de Ebro.*

No habiéndose presentado licitador alguno para la contratación del alumbrado eléctrico de esta ciudad, cuya subasta tuvo lugar el día 23 de Julio último, por acuerdo de este Ayuntamiento se saca nuevamente á subasta la contratación de referido alumbrado por cinco años, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar en la sala consistorial al día siguiente de terminar los 30 días contados desde el de la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue y de uno de los Concejales de la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento en sesión de 12 de Diciembre último, y del Secretario de la Corporación.

El tipo de la subasta es el de 6.575 pesetas anuales, que importan las 7.606 bujías distribuidas en las luces que expresa el cuadro que consta en el expediente, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados, escritos en papel de la clase 11.ª y extendiéndose con arreglo al modelo de proposición que á con-

tinuación se consigna; á dichas proposiciones se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo de haber hecho el depósito de la fianza provisional de 328 pesetas 75 céntimos, importe del 5 por 100 de una anualidad del servicio que se contrata, y los que concurren á nombre de otro, acompañarán así mismo la escritura de mandato que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo poder habrá de ser previamente bastantado por el Letrado de esta ciudad D. Cenobio Ortega Gómez Cadiñanos.

El alumbrado empezará á funcionar el día 1.º de Octubre próximo, y los pagos se harán por trimestres vencidos.

Miranda de Ebro 3 de Agosto de 1911.—El Alcalde, A. Villarreal.

*Modelo de proposición.*

D. F. F. y F., vecino de.... con cédula personal corriente, enterado del pliego de condiciones para el suministro del alumbrado eléctrico público de esta ciudad de Miranda de Ebro á que se refiere el anuncio del Boletín oficial de la provincia número..... se compromete á prestar dicho servicio con sujeción al pliego de condiciones referido,

por la cantidad de.... (en letra) pesetas anuales, y acompaña carta de pago que acredita el depósito que previenen los referidos pliegos de condiciones para hacer proposición.  
 (Fecha y firma del proponente.)

*Quinto Depósito de caballos sementales*  
 Cria caballar del Estado.

Con el fin de estimular la producción caballar y recompensar cual se merecen aquellos ganaderos de la Nación que se dedican á mejorar sus razas y desarrollar sus caballos con verdadero conocimiento y afición, el Excmo. Sr. Director General de Cria caballar y remonta en 28 del actual, ha tenido á bien disponer que dicho Centro comprará todos aquellos caballos que se presenten á la venta mediante aviso al Coronel del quinto Depósito de caballos sementales, que suscribe, que reúnan condiciones para sementales, debiendo acreditar sus propietarios la justificación de razas ó sangres, bien entendido que no se adquirirán otros que los de puras sangres ó razas Inglesa, Arabe, Anglo-árabe y Española, medias sangres hispano-árabe, hispano-inglesa ó Arabe-anglo-hispano.

Zaragoza 29 de Julio de 1911.—  
 El Coronel, Miguel Socasau.

**Anuncios Particulares**

SINDICATO AGRICOLA REGIONAL DE CASTROGERIZ

SUBASTA

El día 13 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar la subasta de las obras de construcción de un edificio para esta sociedad, cuyos planos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en sus oficinas.

Castrogeriz 19 de Julio de 1911.—  
 El Presidente, Feliciano Rodríguez.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO.

**Pastor con zagal.**

Se necesita en el monte de Villaverde Peñahorada para cuidar ganado lanar. Sueldo, 54 fanegas de trigo rojo, casa, luz y leña. Informes el guarda del monte ó en Burgos D. Nicanor Miguel, Sanz Pastor, 10, pral.